

CONCON, 06 MAYO 2025

DECRETO REGISTRADO N° 1452 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Registrado N°3210. Decreto Alcaldicio 3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Ley N°19.464.
- Artículo 109 de la Ley N°18.883.
- Ord. N°071 que contiene la Autorización del Sr. Alcalde.
- Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por Don(ña) Javiera Pérez Núñez.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, a Don(ña) **JAVIERA PAZ PÉREZ NÚÑEZ**, Run [REDACTED] **Trabajadora Social del establecimiento educacional Escuela Irma Salas Silva**, comuna de Concón, desde el **22 de mayo de 2025 hasta el 28 de mayo de 2025**.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correo electrónico: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIVIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

DISTRIBUCION:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (408)
- Interesado (a)



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Objetado	Revisado	Revisado